

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	CF-018-2022
PERSONAS NOTIFICAR A	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO LUISA DE SAN LUIS TOLIMA identificado con NIT. 900.376.180-6.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-018-2022.
FECHA DEL AUTO	21 de agosto de 2025.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 22 de agosto de 2025.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 22 de agosto de 2025, a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta
Auxiliar Administrativo*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 21 de agosto de 2025.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-018-2022."

NOMBRE DEUDOR:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO LUISA DE SAN LUIS TOLIMA
NIT N°:	900.376.180-6
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	RESOLUCIÓN NO. 468 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022.
NUMERO DE PROCESO:	CF-018-2022
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	CUOTA DE FISCALIZACIÓN.

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones No. 035 de 2021 y No. 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la Resolución No. 468 de fecha 20 de octubre de 2022 "*por medio del cual se declara incumplimiento de pago de la cuota de auditaje a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO LUISA DE SAN LUIS TOLIMA, por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2022*", el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al equivalente a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.216.550,00) MCTE.**

Que la Resolución No. 468 de fecha 20 de octubre de 2022, quedó en firme y ejecutoriada en la fecha del 26 de noviembre de 2022; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista al reverso del folio 20 del expediente.

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha 29 de diciembre de 2022, avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 29), con ocasión de Resolución No. 468 de fecha 20 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

La Contraloría Auxiliar realizó cobro persuasivo con el oficio CDT-RS-2022-00007315 del 30 de diciembre de 2022. El 30 de marzo de 2023, se profirió MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO en el proceso de cobro coactivo el cual se notifica personalmente el 18 de mayo de 2023, como se evidencia en el folio 78 del expediente, además de que se ordenó oficiar a las entidades bancarias con el fin de llevar a cabo los embargos correspondientes (folios 43-77), sin embargo, en las respuestas de las entidades bancarias no se evidencia inscripción de medidas cautelares.

Que el 13 de Julio de 2023 se profirió el AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CF-018-2022, notificado el día 04 de agosto de 2023, mediante oficio CDT-RS-2023-00004642 del 27 de julio de 2023.

El 14 de Julio de 2025, se remite reiteración del cobro coactivo por medio del oficio CDT-RS-2025-00003420, en respuesta a dicho oficio la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO LUISA DE SAN LUIS TOLIMA remitió comprobante de pago del 21 de marzo de 2024, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$2.800.242), (folios 95-96) tal y como lo constata la certificación de fecha 05 de agosto

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

de 2025, suscrita por el Técnico I adscrito a Contraloría Auxiliar (folio 97), acreditándose el pago total de la obligación adeudada, de la siguiente manera:

CAPITAL	\$2.216.550
INTERESES	\$583.692
TOTAL	\$2.800.242

Así las cosas, con dicho pago se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante Resolución No. 468 de fecha 20 de octubre de 2022 *"por medio del cual se declara incumplimiento de pago de la cuota de auditaje al EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO LUISA DE SAN LUIS TOLIMA, por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2022"*, dentro del proceso de Cobro Coactivo **CF-018-2022**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CF-018-2022**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 468 de fecha 20 de octubre de 2022 *"por medio del cual se declara incumplimiento de pago de la cuota de auditaje al EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO LUISA DE SAN LUIS TOLIMA, por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2022"*, consistente la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.216.550,00)**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **CF-018-2022** seguido contra del **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO LUISA DE SAN LUIS TOLIMA** identificado con NIT. **900.376.180-6**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO.- Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO. Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

Proyectó: Maria Paula Ortiz Moreno
Abogada Contratista – Contraloría Auxiliar

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1